



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°286/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 23 de mayo de 2024, se acordó por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de **REGIMEN INTERNO**, en orden a:

1. Aprobar el cometido de los señores/as consejeros/as, que tengan interés en participar, en la Jornada de Trabajo Gobierno Regional de O'Higgins, ciudad de Rengo, los días 9 y 10 de mayo 2024.
2. Que, las Comisiones en Terreno a la Provincia del Tamarugal y al Borde Costero, podrán ser convocadas por sus respectivas presidencias solo los viernes, con preferencia para los consejeros de la Provincia del Tamarugal. Las que deben ser convocadas con al menos cinco días hábiles de antelación.
3. Que, la Secretaría de Consejo, entregará soporte logístico y gestionará las convocatorias a Reuniones de Trabajo, convocadas por las respectivas presidencias de comisiones, sólo cuando estas sean de amplia convocatoria, para todos los integrantes del Consejo, y dentro de las competencias de la Comisión o con acuerdo de la presidencia respectiva o competente.
4. Que, respecto de las competencias de las comisiones, que Secretaría informará la competencia a la respectiva presidencia de comisión y que se propenderá al trabajo de comisiones conjuntas.
5. Que la Comisión Fiscalizadora, dada la relevancia de la facultad fiscalizadora que tiene el Consejo deben señalar claramente en la respectiva Tabla el alcance y objetivo de la acción fiscalizadora y se confirma que la competencia de la Comisión fiscalizadora, solo dicen relación con aquellas iniciativas que ejecutan recursos del FNDR.
6. Que las comisiones resolutivas y no resolutivas deben sesionar con la totalidad de las temáticas convocadas para el día en que se convoca a Sesión, sin desglose de las mismas.

Todo lo anterior, deberá ser refrendado en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino; Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca, Sres. Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto del Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 27 de mayo de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO